CONTRATO DE LOCACIÓN M.H Nº 115/15
POR ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULO CON LA EMPRESA VECTOR Y ASOCIADOS S.A.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Agosto del año dos mil quince, entre el MINISTERIO DE HACIENDA, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad N° 2.466.811, *calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder* Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, denominado en adelante **EL LOCATARIO** por una parte, y por la otra, la Empresa **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.** denominado **EL LOCADOR** con domicilio en calle Caballero Nº 717 de la Ciudad de Asunción, teléfono Nº 021 445 432, RUC.N° 80009538-3, y representada por este acto por el Ing. LUIS FERNANDO DUMOT MARTINEZ con Cédula de Identidad N° 303.987, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación y Anexos;
(b) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta.
(d) Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO, lugar o cochera para estacionamiento de un vehículo a cargo del MINISTERIO DE HACIENDA, ubicado en el estacionamiento subterráneo de la plaza de la Democracia sito en Nuestra Señora de la Asunción y estrella.----------

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el *Subgrupo del Objeto del Gasto* 250 FF 10, *Incluido en el Presupuesto General de la Nación para el* Ejercicio Fiscal 2015, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 696/15. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el N° 297.628.----------

TERCERA:

El presente Contrato es el resultado del proceso de Locación de Inmuebles N° 01/15 convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. N° 725 de fecha 30 de Julio de 2015. La adjudicación fue aprobada por Resolución Nº 780 de fecha 4 de Agosto de 2015 ----------

CUARTA:

CONTRATO DE LOCACIÓN M.H Nº 115/15
POR ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULO CON LA EMPRESA VECTOR Y ASOCIADOS S.A.

El precio de locación se fija en la suma mensual de Gs. 550.000 (Guaraníes Quinientos cincuenta mil) IVA incluido por un periodo de 5 (cinco) meses, el monto total del contrato asciende a Gs. Dos millones setecientos cincuenta mil, IVA incluido y conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	VECTOR Y ASOCIADOS S.A.	
				Costo unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	Alquiler de Estacionamiento para 1 (un) vehículo ubicado en el estacionamiento subterráneo de la plaza de la Democracia sito en Nuestra Señora de la Asunción y estrella.	5	Mes	550.000	2.750.000
				Precio Total (IVA incluido)	2.750.000

El locatario procederá a efectuar el pago total de los servicios de Locación a EL LOCADOR en forma adelantada por los meses y/o días correspondientes al periodo fiscal año 2015, y el saldo correspondiente durante el ejercicio Fiscal 2016, sujeto a aprobación presupuestaria a de los mismos.----

En caso de que EL LOCATARIO decida rescindir el contrato en forma unilateral o por causa imputable al LOCADOR, éste último deberá realizar la devolución de los montos en concepto de ALQUILERES pagados por anticipado y no devengados, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la finalización del servicio, en cuenta administrativa indicada por EL LOCATARIO. En caso de no realizarse la devolución en el tiempo establecido, devengará un interés mensual de 2.5 %.----------

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 5 (cinco) meses a partir del 19 de Agosto de 2015 y por cinco meses que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N° 2051/03.----------

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.----------

SEPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.----------

EL LOCATARIO se obliga a Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.----------

OCTAVA:

EL LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley N° 2051/03.----------

NOVENA:

El LOCADOR deberá comunicar al LOCATARIO su deseo de recisión del contrato de Locación por cualquier causa, con 60 (sesenta) días de preaviso.----------

DÉCIMA

EL LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte.----------

DÉCIMA PRIMERA

EL LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03.----------

DÉCIMA SEGUNDA

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley N° 2051/03 y Art. 123 del Decreto N° 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el lugar y fecha expresados al comienzo de este Contrato.----------

POR EL LOCATARIO:

.....
C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR EL LOCADOR:

.....
Ing. LUIS FERNANDO DUMOT MARTINEZ
VECTOR Y ASOCIADOS S.A.